

EL DEBER

Biblioteca Nacional

BIBLIOTECA NACIONAL
QUITO ECUADOR

AÑO I.

BABAHYOY, (ECUADOR) DOMINGO 27 DE MARZO DE 1898.

NÚM. 16

Ba-Ta-Clan

Grandes Almacenes
Artículos de Fantasía.

VENTAS

por Mayor y Menor.

Apertura en el mes de
Mayo.

Cerveza Pabellon Ale-
man.

Cigarrillos Hidalguía.

PIANOS IMBER.

E. Rohde y C.

Importadores.

Exportadores

Agentes y Comisionistas
Compramos: Algodon,
Caucho, Cacao Cueros,
Café, Tagua, Zarza, y de-
mas productos del país.

☞ Pagamos siempre los mas ALTOS PRECIOS de plaza ☞

MALECON

=PUERTO DE LA MERCED=GUAYAQUIL=

Casa de las Stas. García Mateus. Junto a la Casa de los Sras. Seminario Hnos.

SUCESORES DE NORVERTO OSA y Ca

Volverán á instalarse en su antiguo local Calle del Malecón
á fines de Abril próximo.

Ofrecen de venta todos los artículos que se venden en esta
República.



Salon Sud-Americano

de ANTONIO F. CRESPO

Calle del Comercio número 150.

Salon de billares

Hielo, Soda y Licores de todas clases por
mayor y menor

Agente de la cerveza Pabellon
Aleman

Sastreria

ESTRELLA DE CHILE

En este nuevo establecimiento de
Sastreria situado en la calle de Pedro
Surbio bajo la casa de la familia Muir-
rigui, frente al solar que fué de San
Agustín, se encuentra un variado sur-
tido de casimires baratos, negros y de
colores, cheviots y driles que se renova-
rán constantemente contando con las
mas comerciales de esta plaza. Al fren-
te de dicho establecimiento se encuen-
tra el reputado y hábil cortador Rafael
A. Carral, reconocido como el mejor en
todo el país, es suficiente garantía para
que la elegante sociedad se vista de este
establecimiento con delicadeza y finura.

Los precios son sumamente baratos.
Guayaquil, Marzo 20 de 1898.

PELUQUERIA

JUVENTUD BABAHYOYENSE
DE ENRIQUE ESPARSA H.

Concordia núm. 10

Se compra pelo largo.

Te trabaja toda clase de obra de pelo

Ajencia Funeraria

DE ALBERTO KLEIN.

Esta acreditada ajencia, establecida
de la calle de la Municipalidad esquina
de la cárcel, tiene constantemente en
venta ataludes a todos precios i ejecu-
ta todo trabajo concerniente al ramo.

Cuenta tambien con un carro mor-
tuorio i varios carruajes que estan
constantemente a disposicion del pú-
blico.

Se atienden órdenes con prontitud i
esmero.

CARTEL

En el juicio de cesión de bienes de
finado S^{ñor} don José Aranda, el Juz-
gado 1.º con dictámen de asesor ha re-
frendado para la segunda junta el día 1.º
de Abril del presente año para que los
acreedores usen del derecho que les
conceden los artículos del 585 al 588
del Código de Enjuiciamientos Civiles.
Lo que se pone en conocimiento del
público para que surta los efectos
de ley.

Babahoyo, Marzo 12 de 1898.

JUAN E. MARTINEZ
Escribano Público.

EL DEBER

Babahoyo, Marzo 27 de 1898.

ANCLAJE Y CABOTAJE

A virtud de lo resuelto por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, en el veto que puso el señor Gobernador de la Provincia á la Ordenanza aprobada por el Ilustre Concejo Cantonal de Babahoyo, sobre los derechos de anclaje y cabotaje, se ha creado una situación, que bajo ningún pretexto conviene que se prolongue por más tiempo.

Hay allí intereses comprometidos que conviene cuidar y obligaciones que deben cumplirse con sujeción á los contratos legalmente celebrados.

Si el Ilustre Concejo, como las leyes lo estatuyen, tiene derecho á dictar ordenanzas para reglamentar la percepción de sus impuestos, en el modo y forma que aquellas lo establecen, en la de anclaje y cabotaje se ha procedido con cierta estralimitación, que el ejercicio del veto se encargó de representarla al Excmo. Tribunal, que ha declarado suspendida la vijencia de esa ordenanza, por su desconformidad con las mismas leyes á que debió sujetarse.

Sea por el retraso en transcribir aquella resolución ó por otras causas, es lo cierto que el tiempo ha transcurrido sin que el Concejo haya creído conveniente tomar en consideración aquella sentencia, para dictar otra ordenanza que esté en armonía con sus facultades, y salvar así, las dificultades que necesariamente habrían de ocurrir, entre el rematista del ramo y los dueños ó representantes de las embarcaciones que hacen el comercio de cabotaje por la vía fluvial de Babahoyo.

Es indudable que éstos últimos, desde el momento en que la Excmo. Corte Suprema anuló la ordenanza ó suspendió su vijencia, han gozado del derecho de resistirse al pago de toda contribución de anclaje y cabotaje; con tanta mayor razón cuanto que también estaban derogadas las ordenanzas anteriores sobre el mismo ramo de contribución municipal. Del mismo derecho debió gozar el rematista, desde que carecía de toda facultad para cobrar derechos en los dos ramos indicados.

Aquella declaración de nulidad, suspendió, virtualmente, toda obligación entre el Concejo y el rematista y entre éste y los dueños del impuesto; pero de una manera tan absoluta, que el rematista pudiera, talvez, exigir la devolución de las sumas que hubiere pagado en razón de su contrato, durante el tiempo transcurrido desde la declaración de nulidad hasta hoy; como pudieran también, exigir del rematista, la devolución de los derechos, las personas que los hubieren pagado durante ese mismo interregno.

A esta situación, en extremo embrollada por el efecto retroactivo de la declaración de nulidad, hay que agregar

los compromisos y obligaciones que se están creando entre el Concejo y el rematista, que bien pudieran dar lugar á un litigio judicial, por lucro cesante ó por perjuicios de naturaleza análoga; pues no es aventurado suponer que, existiendo un contrato bilateral entre el Concejo y el rematista, debe mantenerse á éste en el goce de sus derechos, en la misma forma en que los adquirió á virtud de la adjudicación que se le hizo por el acta de remate y la escritura otorgada á su favor: lo cual compromete la responsabilidad del Concejo, como hubiera podido comprometerse la responsabilidad del rematista y su fiador, si por culpa del primero se hubiera faltado, en poco ó en mucho, al cumplimiento de sus obligaciones.

Pudiera decirse que no reside responsabilidad en el Concejo, por cuanto se trata de un acto consumado con estralimitación de la facultad legal. Pero en este caso, y en el peor de todos, quedaría en pie la responsabilidad individual y solidaria de los miembros del Concejo que concurrieron á la aprobación de esa ordenanza.

Como este punto es claro y evidente, no hacemos más que manifestarlo, como un simple argumento y con la conciencia que solo dá el buen sentido, aunque se carezca del conocimiento de las leyes, con el objeto de patentizar el verdadero lo que se viene formando en estos asuntos, los cuales exigen una resolución inmediata, para dejar las cosas en su lugar y á cada cual con lo que le pertenece.

De aquí la reconocida urjencia de que el Concejo Municipal trabaje por reanudar sus sesiones, para dictar otra ordenanza sobre anclaje y cabotaje, que salve esta engorrosa situación, y recoja los muchos sueros que se están lastimosamente arrojando por la ventana.

Nosotros cumplimos con el deber de presentar esta cuestión tal cual la entendemos, con el objeto, antes dicho, de que se le dé una solución como ella misma lo exige, con la mayor prontitud y acierto.

INJENIO INFANTIL

La ciudad de Atkinson (Estado de Kansás), puede estar orgullosa de ser cuna del niño mas prodijioso de que hai memoria en el presente siglo.

Byron Howse Gilbert apenas tiene siete años de edad, y ya ha rendido, con un éxito increíble, exámen de abogado ante los respetables y severos miembros de la Corte Suprema de Estado, los que al principio tomaron la cosa á broma, así como la tomaron todos los presentes que no conocían al niño. Sin embargo, esta duda duró poco, pues á la primera pregunta que le dirijió uno de los ministros, el muchacho respondió con un

desembarazo y una suficiencia admirables, con la misma seguridad y precisión con que podría hacerlo un viejo juristaconsulto.

El exámen versó al principio sobre temas técnicos y casi abstractos, sobre la historia, los fundamentos y los principios elementales de derecho, sin que ni una sola vez el examinando flaqueara en un punto.

Á cada momento los jueces, mas y mas asombrados, profundizaban la materia y le presentaban los mas intrincados problemas de jurisprudencia, deseosos ya de ver en dónde terminaban los prodijiosos conocimientos de aquel niño maravilloso, pero en el tiempo que duró esta parte del exámen no pudieron sorprenderlo en un solo renuncio.

En seguida se pasó á la parte práctica y sometieron al niño á numerosos problemas así del orden civil como del criminal, de la mas intrincada naturaleza, y todos los resolvió con tal acierto, que no solo los jueces, sino tambien los abogados presentes se manifestaban atónitos de la sabiduría que se encerraba en aquella cabeza de siete años.

Terminado el acto, la Corte por unanimidad, aclamó al niño y le otorgó el debido diploma para que pueda ejercer la abogacía ante los Tribunales del Estado cuando alcance la edad requerida por la lei, ó sea cuando cumpla los 18 años.

El pequeño Byron es inquieto como todos los muchachos de su edad, pero á la hora de atender no pierde una palabra ni una idea, tiene una memoria asombrosa y su inteljencia se dá cuenta de todo con una precisión admirable. Su padre es un notable abogado; bien puede decirse en este caso que quien lo hereda no lo hurta, por que el niño á los siete años no sabe menos que el viejo á los 50.

Los médicos dicen que este prematuro desarrollo de las facultades intelectuales asegura para el niño una muerte precoz, cuando no la locura ó el agotamiento físico y mental dentro de breve tiempo.

Y acaso no les falte razon para opinar así; las plantas que dan su fruto demasiado pronto, así mismo concluyen su existencia.

Háblase de otro niño americano que promete ser acaso tan notable como el abogadito Byron. Dicho niño es Willie Gwin, de cinco años de edad, natural de Chicago. Su padre es un acreditado médico de esa ciu-

dad, y desde que el pequeñuelo pudo darse cuenta de lo que pasaba á su alrededor, el padre se dedicó á enseñarle anatomía, con tal perseverancia y tan buen éxito, que el discípulo conoce hoy la estructura del cuerpo humano con la misma propiedad que cualquier director anatómico.

Lo sorprendente en este caso es el desarrollo de la memoria á tan corta edad, en tanto que en el otro, se trata de facultades superiores que necesitan años de cultivo para desenvolverse en todo su vigor.

NOTICIAS DIVERSAS

FACULTADES EXTRAORDINARIAS

Por el Ministerio del interior se ha dirijido al señor Gobernador el oficio siguiente:

Quito, 9 de Marzo de 1898. — Señor Gobernador de la Provincia de Los Ríos. — Con fecha de hoy dirijo á Ud. el siguiente telegrama que le ratifico.

«Hallándose el Ejecutivo investido de las facultades extraordinarias, y autorizado por el Consejo de Estado, para delegarlas á los Gobernadores, el señor Presidente de la República delega á Ud. las que sean indispensables para que con la mayor actividad y enerjía mantenga el orden público en esa provincia.

Dios y Libertad
El Ministro del Interior
A. MONCAYO

DECLARACION

Por circular núm. 4, de fecha 21 del presente, la Gobernación ha declarado nulo el remate de las 25 unidades que corresponden á las municipalidades de la provincia en el ramo de aguardientes, por atribuciones de la Junta de Hacienda, sin perjuicio de que la recaudación se haga por la Tesorería respectiva.

ANCLAJE Y CABOTAJE

Á la Intendencia de Policía se ha pasado por la Gobernación una nota, por la que se le comunica la resolución espedita por la Corte Suprema de Justicia, que anula las ordenanzas de peaje, cabotaje y anclaje; para que trasmita dicha resolución al rematista del ramo, á fin de que se abstenga de cobrar en lo sucesivo esos derechos, y que

J. ORESTES GOMEZ E.

—SUCESOR DE THEAKSTON—

Agente Comisionista y Consignatario.

OFICINA:—

Calle de la Municipalidad N.º 70.
BABAHYO—ECUADOR

Con más de quince años de práctica en estos negocios, y con los indispensables elementos y empleados competentes, ofrece actividad y economía en el desempeño de las órdenes que se le confían.

Babahoyo, Enero 1.º de 1898.

APERTURA DE SUCESION

El Juzgado 1.º Municipal, ha dictado el auto siguiente:

«Vistos: declarase abierta la sucesion de los bienes del que fué señor José Aranda, cuya partida de muerte se acompaña.

En consecuencia, publíquese por la imprenta, y procedase a la faccion de inventarios, previa citacion a todos los interesados; y por cuanto se asegura que la madre del intestado se halla en interior de la República, intervenga en el juicio el defensor de ausentes, cargo que desempeñará el señor Pablo Durango, porque el infrascrito que es defensor general, no puede ejercer este cargo en el presente asunto. Cítese—BOADA.—SALVADOR.»

Lo que se pone en conocimiento de los interesados para los fines legales.

El Escribano

J. J. M. PEÑAHERRERA.

CIGARRERIA —LA VEGA—
DE TOMAS C. LARRETA.

Comercio 138.

Especialidad en cigarrillos y cigarrillos, elaborados con los mejores tabacos que se cosechan en el país.

FARMACIA

DE TORRES ECHEVERRÍA Y CA.

Concordia núm. 4

Venta de drogas i especialidades inglesas, francesas y americanas; botiquines portátiles, instrumentos de cirugía, bragueros, &c., a precios sin competencia.

Importacion directa.

SASTRERIA

DE J. SANCHEZ ORDOÑEZ.

Malecon N.º 40.

Se confeccionan ternos sobre medida. Elegancia en el corte, puntualidad en los trabajos y precios módicos.

CARPINTERIA

DE CARLOS CADENA.

Comercio 27.

Se ocupa de construcciones de edificios, muebles y toda clase de obra de carpintería.

Precios módicos y exactitud en los trabajos.



AL PÚBLICO.

El suscrito ha resuelto establecerse definitivamente en esta ciudad y ofrecerle sus servicios profesionales en todos los ramos relacionados con la mecánica en general; muy especialmente en el de relojería, composicion de pianos, armoniums, cajas de música, armas de fuego, máquinas de coser &c.

Ademas da lecciones de piano a domicilio. Garantiza puntualidad i esmero en los trabajos.

Su establecimiento está situado en la calle de la Concordia número 43.

Babahoyo, 12 de Enero de 1898.

ANTONIO MARQUEZ.

Baños

Pongo en conocimiento del público que en la balsa de mi propiedad, ubicada frente a la calle de la Concordia, vendo abonos para los baños, haciendo una relaja en cada diez abonos.

ESTEBAN NEGRETE

BOTICA DE LA LIBERTAD

DE J. F. D. VALLEJO.

CALLE DEL MILECON NÚM. 35.

Pongo en conocimiento del público que en este establecimiento se encuentra constantemente toda clase de medicamentos, drogas i específicos frescos, que influyen poderosamente en el mejor éxito para la curacion de las enfermedades.

Existe tambien un completo surtido de perfumería.

Precios módicos. Prontitud i esmero en el despacho.

HERRERÍA Y ARMERÍA

DE

JACINTO BOHORQUE Y CA.

Comercio 138.

Se compone armas de todas clases, máquinas de coser y se hace todo trabajo de coberria.

Todas las órdenes serán atendidas con esmero y los trabajos ejecutados con prontitud y puntualidad.

HERRAMIENTA

PARA CARPINTERO.

Se realiza una partida. Hai guillos, galopines, cepillos de fierro i de madera de varias clases, molduras rolones, escuadras, compases curvos i rectos, metros de madera i de metal, brillos, cantillones, gurbias, escoplos, formones de torno i de carpintero, serruchos, trabadores, niveles, martillos, acanaladores, azuelas, tenazas, pinzas, tornillos de fierro, cuchillas de vuelta, destornilladores, &c.

Para tratar, calle de la Municipalidad número 63, altos.

LA OLIMPIA

R. ALVARADO & C.º

REALIZA SIN COMPETENCIA:

Crespolinas de lana negra brochadas y lanas, para señoras
Id de colores, de algodón, variado surtido
Zarzas finas, francesas é inglesas, gran variedad
Calzado para señora, cabritilla fina. Botas y zapatos de todo estilo, tacco alto y bajo
Formas de sombreros para señoras
Rasos de algodón, gran fantasia, para vestidos de señoras
Camisas para el día, enaguas y calzones para id
Abanicos; grande y variado surtido
Telas de seda brochadas de colores, para señoras
Lanas de colores con y sin seda id id
Casimires de lana, estilo ingles y francés, cortes de pantalón y ternos
Cintas de raso y falla de todo color, variadas clases

RECIBIDO ÚLTIMAMENTE:

Vestidos de seda y de lana para niños de 2, 3, 4, 5 y 6 años
Id de casimir y dril id id de 3 á 12 años
Ajueres completos para bautizos, variado surtido
Sombreros y toque para señoras y señoritas; sombreros para niños y niñas, capelinas y carlotas. gran surtido de última novedad en Paris
Armiños de colores, y pasamanería de brillo, negra y de colores.



JOSÉ ANDRADE.

SASTRERÍA.

Casimires, casinetas,

Corte elegante.

Precios moderados.

Luis C. Prieto

CONSIGNATARIO

Calle del Malecon núm. 48.

JUAN J. EGÚEZ

Médico Cirujano.

Calle de la Concordia núm. 2 (altos).

Consultas de 12 a 5 P. M.

ALFREDO GARCÍA

Hojalatería y Colchonera

Municipalidad núm. 137.

PAZMIÑO Y JARRÍN

CONSIGNATARIOS.

Escritorio: Asilo 46.

EL DEBER



PERIÓDICO INDEPENDIENTE,

NOTICIOSO Y COMERCIAL.

Oficina

Calle de la Municipalidad 63, altos.

En esta imprenta se hace toda clase de trabajos tipográficos y se imprimen

Pagareés

Marquillas

Esquelas

Vales

Recibos

Planillas

Carteles

Cuentas

Diplomas

Cintas para oleo

Guías

Patentes

Etiquetas

Programas, etc.

I todo trabajo concerniente al ramo.

Todo asunto de interés jeneral se publicará grátis, y los de interés particular, pagarán un precio convencional.

Toda comunicacion debe ser dirigida al Editor de *El Deber*.

suspendidas dichas ordenanzas, el Municipio debe declarar vijentes las anteriores.

Con fecha 12 del corriente se ha pasado otra del mismo tenor a la Ilustre Municipalidad, a fin de que dicte otra ordenanza que esté en armonía con sus facultades, para que se verifique el cobro de anclaje y cabotaje a las embarcaciones que arriben a éste puerto y que no estén comprendidas en el art. 74 núm. 4 de la lei del Régimen Municipal, según ordenanza de 17 de Diciembre de 1887.

LLUVIA

Después de un tiempo relativamente seco, durante el cual vimos desaparecer los pantanos y humedad de las calles, ayer en la noche comenzó a soplar un verdadero huracan de viento, y una hora mas tarde el agua se nos dejó caer con bastante fuerza.

Mientras se ha prolongado la escasez de las lluvias, el calor ha ido subiendo de punto, hasta dejarse sentir con una intensidad tal que se hacia insoportable durante algunas horas del día. El termómetro subió algo mas de 32 grados a la sombra y como 36 al sol.

El agua caida durante la última lluvia, ha sido regular; pues ha llovido con bastante fuerza hasta las doce de la noche.

NOMBRAMIENTOS

Con fecha 17 del presente ha sido nombrado oficial 1.º de la Gobernacion el 2.º don José Vicente Espinel; y en lugar de éste, don Francisco Antonio Pozo.

RENUNCIA Y PROPUESTAS

Don Elías A. Vergara inventor de correos, ha presentado la renuncia de su cargo.

Para el caso de que sea aceptada, el Jefe de esa oficina ha propuesto en su reemplazo a la señorita Victoria Luna, empleada del mismo ramo y para ocupar la vacante que dejará esta última, se ha propuesto a la señorita María Luisa Palma.

DE BUENOS AIRES A VALPARAISO

Hace tiempo que algunos miembros de un club ciclista de Buenos Aires pretendian emprender una excursion en bicicleta hasta Valparaiso; pero sea por las penalidades y fatigas del largo viaje, sea por otros moti-

vos que no conocemos, el hecho es que dichos jóvenes, frances uno, argentino otro y español el tercero, desistieron de su intento. Con ellos se habia comprometido tambien un joven chileno, J. Alberto Olid, quien no obstante el desaliento de sus compañeros, se atrevió a emprender solo el viaje, partiendo de la plaza de Mayo de Buenos Aires, a la una y media de la tarde del 7 de Febrero, llegando a Valparaiso en la noche del día 17, después de diez dias de camino, mas o menos, con las paradillas consiguientes.

El joven Olid es el primero que haya atravesado así las extensiones incommensurables de la pampa argentina y trasmontando los Andes, recorriendo ochocientas leguas, aproximadamente. Merece, pues, bien el calificativo de campeón de la bicicleta.

La máquina de Olid, construida en Milan, es de la marca de Prinetti y no ha sufrido en el enorme trayecto desperfecto alguno de importancia.

Cerca de la estacion Rufino, cinco kilómetros antes de Villa de Mercedes, el audaz excursionista fué atacado repentinamente por un tigre de la pampa, disparándole a la fiera quince tiros de revolver hasta dejarla herida.

SINDICATO INGLES

En un colega extranjero de fecha reciente, encontramos la noticia de que se ha formado en Londres un sindicato que se dedicará al cultivo del caucho en las rejiones del alto Amazonas.

JEFE POLÍTICO

Con fecha 21 del presente se ha nombrado Jefe Político del canton de Vinces a don Justo Infante.

EL FIN DEL MUNDO

Se recordará que no hace mucho la prensa hizo conocer una predicción del astrónomo alemán Mr. Falb, sobre que el mundo percería proximately por el choque con el cometa Temple.

Otro astrónomo del observatorio de Viena, Mr. Biachaff, asegura que Falb se ha equivocado, exajerando sus cálculos, pues el cometa Temple, al describir la elíptica de su carrera, pasará a una distancia de diez millones de kilómetros de la tierra.

Hai, pues, motivos para tranquilizarse, y mucho mas si se tiene presente que los cometas no son cuerpos sólidos y que se componen simplemente de un gas mui lijero, mucho mas que el aire atmosférico; que recorren enormes distancias, rodeados de una aureola luminosa y acompañados de un rastro a veces mui largo que se llama cola.

Lo único que podría temerse, en caso de aproximación de un cometa con la tierra, sería que aquel tuviera gases suficientes para envenar la atmósfera.

CAMBIO DE RESIDENCIA

A principios de la semana última el doctor don Manuel de Calisto, presidente del Concejo Cantonal, trasladó su residencia a Guayaquil.

Parece que esto no será un inconveniente para que continúe prestando su importante concurso en la Municipalidad del canton.

DENUNCIO GRAVE

Se nos ha pedido la insercion de un comunicado relativo a un arresto que se verificó en la noche del viernes último, a inmediaciones de la cárcel pública.

El individuo arrestado, mui conocido en la localidad, fué llevado a un cuartel y puesto en la barra hasta las dos de la tarde del día sábado, en que se le dió libertad.

¿Se trata de alguna equivocacion de personas, de una arbitrariedad o de una represion legítima?

Entendemos que por simples faltas de policía no puede colocarse en la barra a los infractores, a menos que los encargados de los lugares de detencion consideren como indispensable el uso de esta medida extrema para reducir al órden a los delincuentes de mal carácter. Si esta circunstancia no ha ocurrido, sería conveniente que se tomasen algunas medidas para evitar estas violencias, que tienen la condicion de ser mui irritantes por fundarse en el derecho de la fuerza que siempre es arbitrario.

IMPORTANTE ACUERDO

Los Bancos de emision y descuentos y las casas importadoras y esportadoras de Guayaquil, han suscrito un convenio por el cual, desde el 30 del presente mes hasta el 31 de Agosto del presente año, los primeros no podran vender letras sobre Londres a tres dias vistas a mas

de 103½ % de premio y los últimos no podran vender letras sobre la misma plaza a 90 dias vistas a más de 100 % de premio y a 3 dias vistas a mas del 102 %.

Sobre otras plazas el cambio se ha fijado en la siguiente proporcion:

S/ New York a 60 d/v 105 %
S/ Paris a 90 » 98 %
S/ Hamburgo a 90 » 96 %
a 3 d/v 2 % mas; y en los Bancos a 3½ % mas.

Los mismos se comprometen a no comprar el tipo mayor que el fijado.

Estos acuerdos cesaran si durante el plazo señalado se hiciera acuñar y se introdujere mayor cantidad de moneda de plata, o si el Congreso dictase alguna ley que esté en contradiccion con el convenio.

Antes de la espiracion del plazo fijado, los Bancos y los comerciantes seran convocados para tratar de la prolongacion del plazo o para tomar otras medidas sobre la situacion financiera.

En virtud del acuerdo anterior el cambio queda firme a 24 peniques.

VARIAS NOTICIAS

Las de mayor importancia que encontramos en nuestros canjes de última fecha, son las siguientes:

× Ha resultado electo Presidente del Brasil, para el próximo periodo, el doctor don Manuel Ferraz del Campo Salles.

× Por cuenta del Perú se jestionan en Chile la devolucion del monitor «Huáscar».

× Se desmiente la noticia de que Chile haya vendido a España el acorazado O'Higgins, que los astilleros de Armstrong Mitchell entregaran a Chile en los primeros dias del entrante mes.

× Un diario de Montevideo manifiesta la necesidad de que las potencias estrajeras garanticen la autonomia del Uruguay.

× Los yankees tratan de comprar cuatro acorazados a Italia.

ATRASO

Por haber trasladado el viernes último nuestro taller de tipografía a la calle de la Paz, núm. 4 alto, sale con algun atraso la presente edicion, que debió publicarse ayer,

JOSÉ R. VERGARA

MEDICO-CIRUJANO

Babahoyo—Comercio 46.